## VISIQ:

El Expte. H-20-96 H.C.D. DE SAN ANDRES DE GILES - eleva texto Resolución No 80/96 Ref: Disponer creación partida presupuestaria para mantenimiento edificios escolares de cada Distrito:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de julio de 1996, aprobó por unanimidad la siguiente

## RESOLUCION:

ARTICULO 10.- El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino adhiere en todos sus términos a la Resolución No 80/96, sancionada por el H.C.D. de SAN ANRES DE GILES, referida a la solicitud formulada a la Dirección Gral. de Cultura y Educación a efectos de que se disponga la creación de una partida presupuestaria específica y suficiente para mantenimiento de los edificios escolares de cada Distrito.-

ARTICULO 20.- Remitir copia de la presente al H.C.D. de San Andrés de Giles. Cumplido ARCHIVESE.-

ARTICULO 30.- De forma.-

PERGAMINO, julio 15 de 1996.-

RESOLUCION No 711/96.-

Roberto Luis Azpeitia SECRETARIO

Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
BRORABLE.CONCEJO.DELIDERANTE